

Entidad registral, número 20, vivienda letra A, 2.º, de un edificio compuesto de sótano, planta baja y dos plantas, sito entre las calles Lucio Oculacio, Juan Xico y Ramón Muntaner, inscrita al tomo 47, libro 177, folio 27, finca 13.585, Ibiza. Una mitad indivisa.

Tasada pericialmente en 2.100.000 pesetas.

Entidad registral, número 21, vivienda número 9, de la escalera B, planta 2.ª, de un edificio compuesto de sótano, planta baja y dos plantas, sita entre las calles Lucio Oculacio, Juan Xico y Ramón Muntaner, inscrita al tomo 47, libro 177, folio 29, finca 13.586, Ibiza. Una mitad indivisa.

Tasada en 3.000.000 de pesetas.

El presente sirva de notificación en forma al demandado que se pueda encontrar en ignorado paradero.

Dado en Ibiza a 8 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco de Asís Silla Sanchis.—El Secretario.—41.550.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Jaime Moya Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 63/1998 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra don Francisco Zamora Vega y doña María Dolores Periañez Rivero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de octubre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1258/0000/18/063/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de noviembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de diciembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 32. Vivienda letra D, en planta séptima del bloque 15 del conjunto «Los Naranjos» de esta ciudad. Inscrita al tomo 1.452, folio 43, inscripción quinta de hipoteca, finca registral 5.237.

Tipo de subasta: 7.107.459 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 26 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Jaime Moya Medina.—El Secretario.—41.552.

LOGROÑO

Edicto

Doña María Dolores del Campo Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Logroño,

Hace saber: Que en el expediente seguido en este Juzgado sobre quiebra de la mercantil «Construcciones Atocha, Sociedad Anónima», por resolución del día de la fecha se ha señalado para que tenga lugar la Junta de Graduación de Créditos el día 8 de octubre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Logroño, 28 de mayo de 1998.—La Secretaria, María Dolores del Campo Díaz.—41.725.

MADRID

Edicto

Doña María Luz García Leyva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen los autos número 703/1997 sobre suspensión de pagos de la sociedad «Hipódromo de Madrid, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Rodríguez Muñoz, y en los mismos se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Se declara en estado de suspensión de pagos, y en situación de insolvencia provisional a «Hipódromo de Madrid, Sociedad Anónima», se convoca a los acreedores a Junta general que tendrá lugar el próximo día 29 de septiembre de 1998 y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; cítese a tal fin a los acreedores por cédula a los que residan en esta plaza, y por carta certificada, con acuse de recibo, que se unirá al expediente en su parte necesaria, a los demás. Dése publicidad a la presente resolución mediante edictos que se insertarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado». Comuníquese esta resolución a los Juzgados a los que se haya dado conocimiento de la solicitud de suspensión, y, asimismo, anótese en los Registros en que se anotó la Providencia admitiendo dicha solicitud, librándose a tal fin los despachos necesarios. Téngase, hasta el día señalado para la Junta, a disposición de los acreedores o sus representantes en la Secretaría del Juzgado, el informe de los Interventores, las relaciones del Activo y del Pasivo, la Memoria, el Balance, relación de acreedores con derecho de abstención y la proposición de Convenio,

a fin de que puedan obtener las notas que estimen oportunas.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Manuel Pérez Echenique, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18.»

Y para que surta los efectos legales procedentes, y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» expido el presente, en Madrid a 10 de junio de 1998.—La Secretaria, María Luz García Leyva.—41.617.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 722/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Madrileña de Pinturas y Esmaltes, Sociedad Anónima», don Enrique Sierra Becerra y doña Aurora Martín González, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de octubre de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de:

Finca 23.538/49-50: 4.056.000 pesetas.

Finca 23.539/43: 1.859.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de noviembre de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de diciembre de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil